



PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 680014189001- 2021-00153-00
DEMANDANTE: CREDIVALORES CREDISERVICIOS S. A
DEMANDADA: LUIS ALFONSO JURADO SÁNCHEZ
AUTO DE INTERLOCUTORIO No. 712 AUTO RELEVO.
TRÁMITE: INSTANCIA

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, con la solicitud de relevo de curador presentada por la Dra. **SANDRA MILENA NÚÑEZ PARRA**. Para proveer. Bucaramanga, 06 de julio de 2022.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, seis (06) de julio de dos mil veintidós (2022)

Acorde al memorial que antecede se advierte que, es procedente relevar del cargo al abogado **SANDRA MILENA NÚÑEZ PARRA** identificado con C.C. No.37.745.627 y portadora de la T.P. No.129.981 del C. S. de la J, como curadora dentro del presente asunto toda vez que a acreditado estar actuando en más de 5 procesos.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 numeral 3 del C.G.P, se designa como curador ad litem del demandado **LUIS ALFONSO JURADO SÁNCHEZ** a la abogada **OLGA LUCIA ROA GARCÍA** quien ejerce habitualmente la profesión y que en el presente evento desempeñará el cargo el cargo en forma gratuita como defensora de oficio de los ausentes.

Se ordena librar por secretaría oficio dirigido a la curadora a la Carrera 13 # 35-15 OFICINA 704. Edificio las Villas. Fijo 6945977 de Bucaramanga, así como a su correo electrónico abogadosasociados_bga@hotmail.com, informándole la designación, con la advertencia de que el nombramiento es de forzosa aceptación y que deberá comparecer dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación a ejercerlo. Por lo que,

RESUELVE:

PRIMERO: RELEVAR del cargo de curador ad litem a la abogada SANDRA MILENA NÚÑEZ PARRA, por lo anteriormente expuesto

SEGUNDO: NOMBRAR a la Dra. OLGA LUCIA ROA GARCÍA, como curadora ad litem del demandado LUIS ALFONSO JURADO SÁNCHEZ.

TERCERO: LIBRAR por secretaría oficio dirigido al señor curador al correo electrónico, abogadosasociados_bga@hotmail.com a fin de notificarle la presente designación.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Leysa Jhysneyde Bermeo Bautista

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 01 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **95f6b201654c2ab332863157616dadd78648ca57c14f29ce7c56ec0d4193b02e**

Documento generado en 06/07/2022 08:14:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>